

## **03- LOS DIFERENTES TIPOS DE PRESOS TRABAJADORES**

*Los presos que trabajaban durante la época a la que se refiere este podcast se pueden diferenciar en base a su condena o a su procedencia, desde prisioneros de guerra a delincuentes comunes, pasando por “desafectos” al Régimen o jóvenes que realizaban por primera o por segunda vez el servicio militar. Otra posible distinción es si prestaban su labor en beneficio directamente del Estado o de alguna empresa privada. Empezaremos por los prisioneros.*

**¿Cuál era el itinerario que debía seguir un prisionero de guerra tras ser capturado?**

El prisionero era encerrado inmediatamente en un campo de concentración o internamiento, donde se hacía una primera criba o valoración del prisionero, si tenía denuncias previas o reclamaciones judiciales pendientes pasaba al juzgado civil o militar que lo reclamaba, muchas veces ni eso, sin más trámite era fusilado directamente. Si no constaban ninguna denuncia o reclamación se le daba un salvoconducto para presentarse ante la Junta de Calificación de su barrio o pueblo donde residía antes de la guerra.

**¿Entonces debía volver a su lugar de origen?**

Sí, la Junta de Calificación local hacía una nueva valoración del prisionero, y vuelta a empezar, si no tenía ninguna cuenta pendiente, pero se le consideraba desafecto al régimen se le remitía a un Batallón Disciplinario, si ya había hecho la mili pasaba a un Batallón de Trabajadores (BT), si era muy joven y desafecto pero su quinta no se había movilizado pasaba a cumplir la pena, y después a hacer el servicio militar, —algunos estuvieron 4 años entre una cosa y otra — si su quinta había sido movilizada durante la guerra y era desafecto, pasaba a un Batallón de Trabajadores (B.T.) y cuando se crean los Batallones de Soldados Trabajadores (BDST) en 1940 pasaron a estos, previo paso por la Caja de Reclutas de su Región Militar correspondiente, si tuviese alguna denuncia o la Junta de Calificación correspondiente lo consideraba peligroso lo remitía al Juzgado Civil o Militar correspondiente, (si salía con vida) la condena la cumpliría en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP).

## **También existía la posibilidad de ser avalados por personas prominentes del Régimen. ¿Quién tenía el poder de avalar?**

Los avales que los prisioneros podrían presentar debían ser firmados por personas que tuviesen algún tipo de poder en el Nuevo Régimen, por ejemplo, comandantes de la Guardia Civil, comandantes militares, párrocos, alcaldes, jefes locales del Movimiento o presidentes de entidades patrióticas de probada solvencia. También se escuchaban testimonios de personas siempre que se pudieran verificar en un plazo de 48 horas.

Todo esto llegó a llamarse "*operación aval*" y jocosamente era conocido entre los prisioneros como "Avalado sea el Señor".

## **¿Y los que no conseguían ser avalados?**

Todos los prisioneros que no consiguieron avales, más todos los confinados en los campos, serían puestos desde abril de 1937 en manos de la Dirección General del MIR (Movilización Instrucción y Recuperación), para la creación de los BB.TT. (Batallones de Trabajadores). Los prisioneros que estaban a la espera de avales quedaban internados y los dudosos se enviaban a campos para formar parte de los BB.TT. De allí eran enviados a menudo, entre otros lugares, como por ejemplo a Gipuzkoa para desempeñar las labores encomendadas.

## **¿Cuál era la situación de las mujeres en este aspecto?**

También fueron trabajadoras, aunque no se encuadraron dentro de los Batallones de Trabajo militares, sí pasaban al Patronato Central de Rendiciones de Penas por el Trabajo (PCRPT) aunque no todas podían acogerse a este por tener penas que las inhabilitaba para poder redimir. Trabajaron en las cárceles por sueldos de miseria y sufrieron también el trabajo esclavo. Muy pocas trabajaban fuera de las prisiones. Se tiene constancia de un grupo de presas que limpiaban los edificios oficiales en Madrid y regresaban a dormir a la prisión de Ventas, pero la mayoría trabajaba en talleres penitenciarios dentro de la cárcel

## **Algunos intentaron evitar estos procedimientos, ¿no?**

Sí, muchos perdedores de la guerra se fueron al exilio sin pasar por las Juntas de Calificación y otros se echaron al monte, los maquis, también estaban los llamados "topos", personas que estuvieron escondidas en sus propias casas, algunos durante décadas. Todos los que evitaron este procedimiento vivían, más o menos, en la clandestinidad

### **¿Cómo funcionaba el trabajo forzado?**

El trabajo forzado dependía del Patronato Central de Rendiciones de Penas por el Trabajo y computaban un día trabajado por dos de la pena impuesta, aunque esto no fue general ya que dependía de la observación subjetiva de los guardianes sobre el esfuerzo o la calidad del trabajo del prisionero. Según ese criterio era posible redimir uno, dos o tres días.

### **El marco legal era el Fuero del Trabajo, de 1938, inspirado claramente en el fascismo italiano**

Sí, el Fuero del Trabajo, aprobado en 1938, fue una de las Leyes Fundamentales del franquismo. Inspirado en la *Carta del Lavoro* italiana, establecía un modelo corporativista que prohibía los sindicatos libres y creaba la Organización Sindical Española, también conocida como sindicato vertical, donde patronos y obreros estaban subordinados al Estado. Este marco legal consolidó la supresión de derechos laborales, la prohibición de huelgas y la explotación de la mano de obra como instrumento de control político y económico.

### **¿Existieron empresas privadas que se beneficiaron del trabajo forzado?**

Sí, durante el franquismo ciertas empresas privadas se beneficiaron directamente del sistema de trabajo forzado. El Estado franquista estableció convenios con constructoras, compañías mineras y empresas agrícolas para suministrarles mano de obra procedente de presos políticos y militares republicanos derrotados. Este mecanismo permitía a las empresas acceder a trabajadores a un coste muy reducido, ya que los salarios eran simbólicos y la mayor parte del dinero se destinaba al Estado o a cubrir gastos mínimos de manutención.

### **¿De qué sectores estamos hablando?**

Entre los más beneficiados estuvieron la construcción de infraestructuras (carreteras, ferrocarriles, pantanos), la minería y la industria energética. Grandes proyectos como el Valle de los Caídos o la red de pantanos impulsada por el Régimen contaron con la participación de empresas privadas que recibieron prisioneros para ejecutar las obras. Además, compañías mineras emplearon destacamentos penales para extraer carbón y otros minerales esenciales para la economía autárquica del franquismo.

### **El beneficio para las empresas y para el Estado parece claro...**

Este sistema no solo reducía costes para las empresas, sino que también reforzaba la ideología del régimen, que presentaba el trabajo forzado como una forma de

“reeducación” y “redención” para los vencidos. En la práctica, se trataba de una explotación laboral en condiciones extremas: jornadas largas, alimentación insuficiente, falta de seguridad y vigilancia militar constante. Las empresas privadas, lejos de cuestionar estas condiciones, se beneficiaron de ellas para maximizar beneficios en un contexto de escasez de mano de obra y recursos tras la Guerra Civil.

**Algunas de estas empresas siguen existiendo hoy en día. ¿Han asumido alguna responsabilidad por los hechos de los que hablamos?**

Sobre todo, son las constructoras las que aún perviven. Durante décadas, la responsabilidad de estas empresas permaneció oculta o ignorada. Sin embargo, la Ley de Memoria Democrática de 2022 abrió la puerta a exigir rendición de cuentas. El Gobierno español está elaborando un censo oficial de empresas que se beneficiaron del trabajo forzado, con el objetivo de promover medidas de reparación simbólica y económica, siguiendo el modelo alemán tras el nazismo.

**¿De qué medidas estamos hablando?**

Reconocimiento público mediante señalización de lugares donde se realizaron trabajos forzados, colaboración voluntaria de las empresas en procesos de reparación, que podrían incluir indemnizaciones o aportaciones a fondos para víctimas e investigación histórica y transparencia, impulsada por archivos y estudios académicos, para esclarecer la magnitud del beneficio empresarial.

**¿Se ha logrado algún resultado?**

Hasta ahora, ninguna gran empresa española ha pedido perdón ni ha realizado compensaciones significativas, a diferencia de lo ocurrido en Alemania, donde compañías como Siemens financiaron fondos de reparación. Historiadores y colectivos memorialistas siguen reclamando que estas empresas reconozcan su papel y contribuyan a la reparación moral y económica de las víctimas, aunque quizá ya sea demasiado tarde.